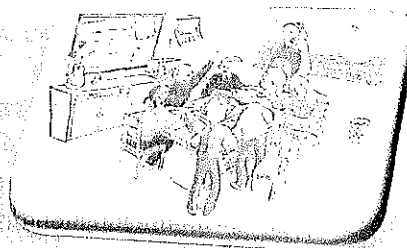


ASOCIACIÓN MARBELLA VOLUNTARIA

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN EL AULA



DEFINICIÓN DE PERSONA VOLUNTARIA:

Una persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación social de los colectivos desfavorecidos, decide de manera altruista y solidaria participar, junto con otras, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada en proyectos concretos, por ejemplo, el Programa de voluntariado en el Aula.

DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA:

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.

FORMACIÓN:

El voluntario/a que quiera participar en el Programa de voluntariado en el Aula, tendrá que realizar un curso de formación básica y específica que será impartido por Asociación Marbella Voluntaria con la colaboración del equipo educativo responsable del área.

El Instituto de Educación Secundaria (IES) tendrá que facilitar las normas del centro por escrito para que el voluntario/a esté informado/a del funcionamiento y de las normas de obligado cumplimiento.

PERFIL DEL VOLUNTARIO/A:

Partiendo de una actitud de respeto a la persona como tal, el voluntario/a debe ofrecer cariño, comprensión, comunicación, empatía y escucha.

FUNCIONES DEL VOLUNTARIO/A:

Los voluntarios/as podrán realizar las siguientes actividades dentro del Programa de voluntariado en el Aula:

- ✓ Apoyo en la atención al alumnado bajo la guía de unos criterios dictados por el equipo educativo del centro:
 - Registrar la asistencia del alumnado atendido en el Aula y mantener informado al equipo educativo de la misma.
 - Fomento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.

- Realizar un seguimiento del programa formativo dictado por el centro y mantener una comunicación al respecto fluida con el equipo educativo del mismo.
- Cualquier otra actividad necesaria para poder desarrollar el proyecto, siempre con el visto bueno de Asociación Marbella Voluntaria y el centro.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL VOLUNTARIADO:

1. Se compromete libremente y supone una acción reflexiva y responsable de la persona.
2. Actúa desde una Asociación, sigue las líneas de un programa de acción y trabaja en grupo y de forma organizada.
3. Su finalidad es ayudar a los demás, por lo que se produce una acción en beneficio de la comunidad.
4. Colabora de manera altruista, sin recibir remuneración económica o material.
5. Asume un compromiso de formación en temas sociales y de voluntariado.
6. El voluntario/a se compromete a guardar confidencialidad.

NO FORMA PARTE DEL VOLUNTARIADO:

1. Mano de obra barata.
2. Suplencia de profesionales o prácticas.
3. Acceso a un puesto de trabajo.
4. Actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones sin ánimo de lucro.
5. Actuaciones ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.

DERECHOS DE LOS VOLUNTARIOS:

1. Información, formación y apoyo sobre la labor de voluntariado que están realizando.
2. Participar en las diferentes reuniones que se organicen.
3. Estar dados de alta en el seguro de voluntariado.
4. Reembolso de los gastos que la actividad de voluntariado le pueda ocasionar.
5. Carnet de voluntariado que lo identifique.
6. Respeto y reconocimiento del trabajo y dedicación empleada.
7. Cesar si en algún momento la persona voluntaria quiere, según compromiso.

¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER A ESTE PROGRAMA?:

Para acceder a este programa será necesario seguir unos pasos básicos:

1. Contactar con el responsable de voluntariado de Asociación Marbella Voluntaria. Para ello habrá que realizar una entrevista y rellenar una solicitud de voluntariado así como una hoja de compromiso. De igual manera se le informará de la necesidad de facilitarnos un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual al hacer su voluntariado con menores, en todo caso la entidad puede solicitarlo en su nombre.
2. Si el perfil del voluntario/a encaja con el perfil que se demanda para realizar la actividad de voluntariado será derivado al referente del programa en el IES.
3. Realizar los cursos de formación tanto básica como específica que sea necesario.
4. Coincidiendo con el inicio escolar se impartirá una formación específica de cara a la puesta en marcha del programa para todo el personal adscrito al mismo. Aquellos/as que se incorporen a esta actividad una vez iniciado el curso deberán realizar igualmente la formación básica y específica antes de iniciar su participación en el programa.

DERIVACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS:

1. Cuando Asociación Marbella Voluntaria tenga alguna persona interesada en participar en este programa, previa solicitud de inscripción como voluntario así como de la ficha de compromiso, se lo hará saber por correo electrónico al referente del Instituto en lo que concierne al desarrollo de este programa en el centro. Se les facilitará el contacto de la persona voluntaria siempre previa autorización.
2. El referente del Instituto se compromete a ponerse en contacto con el voluntario/a, y en función de la disponibilidad del mismo ajustar su turno en el cuadrante, posteriormente se lo comunicará a la coordinadora del Programa de voluntariado en el Aula por parte de Asociación Marbella Voluntaria.
3. Para el buen funcionamiento del programa cualquier cambio o modificación se hará saber por ambas partes a través del correo electrónico, llamada telefónica o whatsapp, contactos que la entidad pone a disposición para que quede constancia.
4. Si por cualquier motivo el Instituto tuviera alguna persona interesada en realizar voluntariado, es imprescindible que dicha persona acuda a la sede de Asociación Marbella Voluntaria para hacer la entrevista y cumplir los requisitos de adhesión a la entidad y poder participar como persona voluntaria en esta

actividad. Si no fuese así, Asociación Marbella Voluntaria no se compromete a dar de alta en el seguro de voluntariado a la persona, ya que es un requisito indispensable la firma de ambos documentos para su posterior alta en el seguro obligatorio que cubre cualquier tarea de voluntariado que desarrolle.

NORMAS PARA REALIZAR VOLUNTARIADO EN EL AULA: El voluntario/a cuando realice su labor al amparo de este programa tiene que tener en cuenta que está haciendo su labor en una Institución, por lo que tiene que acatar las normas que dicho Centro tenga, así como las de la Asociación a la que pertenece.

1. Asociación Marbella Voluntaria facilitará al Instituto una hoja de asistencia que el voluntario/a deberá cumplimentar para la correcta gestión del voluntariado que se desarrolle al amparo de éste programa.
2. La persona voluntaria se comprometerá a cumplir con el horario (2h. mínimo) y turno que previamente y de mutuo acuerdo se hayan establecido antes de su incorporación a la actividad.
3. El IES (Instituto de Educación Secundaria) donde se vaya a poner en marcha este programa deberá facilitar un espacio permanente para la realización del mismo así como el material necesario para su desarrollo, recursos educativos, material didáctico, etc..
4. Por ningún motivo deberá permitirse que esta actividad la desarrolle una única persona voluntaria por turno. Dado el perfil de usuarios/as a quienes va dirigida la misma, menores de edad, se deberá hacer en turnos de dos voluntarios/as por tramo horario. Si en algún momento el voluntario/a al hacer su tarea voluntaria se encuentra sólo/a deberá llamar al referente del Instituto para que le acompañe en su labor o cesar ese día en su actividad. Comunicándolo a Asociación Marbella Voluntaria a través de correo electrónico, llamada telefónica o whatsApp.
5. Para el buen funcionamiento y coordinación de este programa se ha creado un grupo de whatsApp en cada uno de los institutos en los que este proyecto se lleva a cabo, en el que el voluntario/a decide libremente su inclusión. Según la L.O. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, hay que tener presente la confidencialidad de los datos que se manejan en vuestra labor de voluntariado. Queda terminantemente prohibido utilizar a través de estos grupos o de manera individual datos personales del alumnado atendido, nombre y apellidos, imágenes, etc., así como de los/as propios voluntarios/as.